

## Alanís: de la peste bubónica al COVID19

Por: Antonio Pérez

Escribo este artículo al terminar la cincuentena que hemos sufrido los españoles con motivos de la pandemia del tristemente famoso virus COVID19, de la que poco voy a hablar porque es superconocida por todos.

Para la generación actual es la primera pandemia que sufrimos. Pero, a lo largo de la historia, Alanís ha tenido otras, incluso más peligrosas y dañinas que esta. Sin embargo, a esta le acompaña un perjuicio económico incalculable que las anteriores no tuvieron.

La primera de la que tenemos constancia es la «**peste bubónica**», allá por 1496, donde la población de Alanís quedó diezmada. «Hubo muchos muertos diarios y por las calles solo circulaban los que trasladaban los cadáveres al camposanto»<sup>(1)</sup>.

Hoy día sabemos, que esta enfermedad se contrae por la picadura de pulgas infectadas con la bacteria que la produce, residente en roedores o por estar expuestos a los fluidos de un animal o persona contaminada con ella. Los síntomas son similares a una gripe: fiebre, dolor de cabeza, vómitos y la gran inflamación en todos los ganglios, fundamentalmente los de la ingle, de ahí su nombre<sup>(2)</sup>, que llegan a abrirse y expulsar material purulento al exterior. La terapia era la sangría y abrir sus pústulas para quemarlas. La enfermedad se presentaba a la semana de haber estado expuesto a la bacteria, con lo cual, el contagio estaba garantizado.

Sin saber qué la producía, ni contar con medios para investigarla y tampoco para curarla, su mortalidad fue devastadora. Afortunadamente, hoy día está controlada, pero no desaparecida. Todavía es endémica en Mongolia.

Otra gran afección social que sufrió Alanís fue el «**cólera**», enfermedad que se contrae por beber aguas contaminadas por heces y después por el contagio entre personas. Produce vómitos y fuerte diarrea, con lo cual el individuo puede llegar a morir en 48 horas debido a su deshidratación total.

---

1 LORA GÓMEZ, Carlos: *Alanís en la historia y en la leyenda*. Constantina: Imp. Gamo, 1989. pág. 139.

2 Ingle en griego es «βουβών». Empleamos bubón como sinónimo de ingle.

Desde Hipócrates (460-377 a. C), que ya describía síntomas de ella, hasta hoy día, ha habido oleadas de este mal, pero es en el siglo XIX donde se catalogó como pandemia y donde ha habido seis grandes, según la OMS: 1817, 1829, 1852, 1863, 1881 y 1899. La duración de ellas ha sido dispar, yendo desde seis años a veinticuatro. El número de muertos en todo el mundo se cuenta por millones.

En España, los brotes llegaron en 1833 (2ª mundial); 1855 (3ª); 1865 (4ª) y 1893 (5ª). El número de fallecidos por ellas fueron unos 800.000. En 1848 el doctor Robert Koch descubrió el bacilo que la produce y un año más tarde Jaume Ferrán —médico bacteriólogo español— comenzó a usar una vacuna, que al principio fue rechazada por la comunidad científica y hasta 1929 no fue aceptada públicamente. Hoy día esta enfermedad se trata con antibióticos —tetraciclina— e hidratando al paciente. Los últimos brotes en España, muy localizados y no llegando al centenar, fueron en 1971 —ribera del Jalón— y 1979 —Lumbier-Aoiz, en Navarra—, siendo controlados rápidamente.

Ciñéndonos a Alanís, nos vamos a quedar con el brote de 1855, donde poco sabemos de él, salvo que nuestro ilustre paisano Rodríguez Zapata dedicó y publicó un soneto que llevaba por título: *Al Sr. D. Manuel Santarén y Sancha, cura párroco de Alanís, por su virtuoso y admirable comportamiento durante la invasión del cólera en aquel pueblo*<sup>(3)</sup>. También tenemos la leyenda: *La niña del aymé y el mirador de los suspiros*, ambientada en esos años<sup>(4)</sup>.

Más tarde, en el año 1885, es cuando encontramos información más detallada sobre cómo nuestros ascendientes se defendieron de los ataques de este padecimiento. Así, en las Actas Capitulares de nuestro Ayuntamiento encontramos lo siguiente:

05-07-1885: «Se aprueba el nombramiento de guarda pontón para el sitio de la estación de la línea férrea de esta villa [...] así como el lazareto designado en la casilla que construyó E.G. en terrenos del Estado en el sitio de la rivera de Benalija, con destino a investigar a las personas sospechosas de la enfermedad del cólera y densifectación de sus ropas, bultos y equipajes, nombrándose además, como lazareto auxiliar, el edificio cortijo denominado la Salda»  
«Se aprueba la traída de desinfectantes de la capital: 6 Kg. de *ácido férrico*; 20 Kg. de *cloruro de cal* y 20 Kg. de *sulfato de hierro*, para el caso de que

---

3 Revista de Ciencias, Literatura y Artes. Tomo primero. Sevilla 1855, pág. 499.

4 PÉREZ RODRÍGUEZ, Antonio: Las leyendas de Alanís. Sevilla: Excma. Diputación, 2018.

desgraciadamente, hubiera necesidad de utilizarlos en la desinfección de las casas y ropas, por si ocurriese algún caso de cólera y para desinfectar a los que lleguen, por necesidad de sus síntomas, al lazareto designado».

«Se nombran cuatro guardas pontón en caminos de Cazalla, Guadalcanal, Constantina y Navas – Malcocinado, con el haber de 1,75 pesetas diarias».

«Se acuerda limpiar el arroyo del cañón».

«Se nombran las comisiones para investigar, domiciliarmente, a los vecinos que no han cumplido con las disposiciones del Bando publicado, instando a retirar de las casa de la población el ganado de cerda y limpiar de las mismas los estiércoles».

10-07-1885: «Se acuerda prevenir a los cortadores o tablajeros que hagan la matanza de las reses a la distancia prevenida [...] que las carnes sean reconocidas en vivo y en muerto [...] que no se viertan aguas sucias ni claras a la vía pública [...] que se inspeccionen las frutas y pescado que entren en el pueblo».

19-07-1885: «Se aprueba traer de su ermita a la Virgen de las Angustias, con la religiosidad y fervor que corresponde, para que libre al pueblo de la epidemia del cólera, que desgraciadamente sufren varios pueblos de otras provincias muy cerca de esta población, al tener noticias de que ha sido invadida la población de Don Benito, en Badajoz».

«Se disponga por el Sr. Cura sean traídas las imágenes que haya en las ermita de la Patrona y de San Juan, para que queden en la parroquia y a disposición de esta Corporación, por si hicieren falta en los lazaretos, en caso de que desgraciadamente se notase alguna persona con síntomas coleriformes, bien sean de la población como transeúntes».

«Se investigue los estiércoles depositados en las callejas y se multe a los vecinos que no han cumplido el Bando al respecto».

22-07-1885: «Que todos los puntos de entrada a la población queden vigilados por dos vecinos desde las nueve de la noche a las seis de la mañana, hora a la que entrarán los guardas pontón [...] no se admitirá a ningún pasajero a no ser que venga provisto de la Carta Sanitaria original de los pueblos limítrofes [...] no se admitirá a los de Constantina por tener noticias de no haber tomado aquella municipalidad ninguna medida que asegure la salud pública y pudiera por dicho punto introducirse personas de poblaciones invadidas por el cólera y traer a esta población días de luto y angustia por dicho abandono».

«Que se verifique la fumigación, con todo rigor, aun a las personas que traigan Certificado de Sanidad y que las que vengan de puntos infectados se detengan a observación, los días reglamentados, ya en la ermita de San Juan ya en la casilla del sitio de la Vega de Chávez que está designada para ello».

«Que no se omita medio alguno por el Sr. Alcalde Presidente a fin de asegurar la tranquilidad del vecindario [...] hasta tanto que desaparezcan los temores que hoy, razonablemente, existen en todos por la citada epidemia».

29-07-1885: «Aunque no esté aprobada la terminación de obras del obras del nuevo cementerio [...]se bendiga y se utilice enseguida, por las circunstancias de la epidemia de cólera, dado que el antiguo está en malas condiciones y dentro del pueblo [...] el acto de bendición será el 1º de agosto a las 6 de la mañana, será realizado por el cura párroco invitándose además al Ayuntamiento, al Juez

municipal y su Fiscal, a los empleados del municipio, a los mayores contribuyentes y algunos sacerdotes de pueblos vecinos, para darle al acto la solemnidad correspondiente».

09-08-1885: «se acuerda suspender la feria prevista para los próximos días 8, 9 y 10 de septiembre, para evitar la afluencia de forasteros».

25-10-1885: «pasado ya el verano y viendo que la epidemia del cólera ha desaparecido, se acuerda celebrar función religiosa para dar gracias a nuestra Patrona por habernos librado de la terrible epidemia que ha reinado en varios pueblos de esta comarca».

Choca un poco, que en pleno auge de la enfermedad, se invitara a tanta gente a la inauguración del nuevo cementerio, ya que sabían que se transmitía por las personas, de ahí los lazaretos y las desinfecciones. De la intercesión de la Virgen, que cada cual, según sus creencias, lo reflexione. Y lo de cerrar el pueblo a cal y canto, hay que decir que hace 135 años, la vida no era tan dependiente de otros como hoy día. Alanís se autoabastecía casi completamente y no tenía necesidad de que nadie entrara. Tampoco son comparables los derechos civiles de antes y de ahora.

El cólera en occidente está dominado, pues hay vacuna y tratamiento. Sin embargo, sigue siendo una enfermedad endémica de determinadas áreas de la India, Bangladesh y sureste asiático, debido a las condiciones de pobreza de estas poblaciones, en todos los sentidos.

Otra gran pandemia que sufrimos los españoles y que causó millones de muertos en todo el mundo, fue la llamada «**gripe española**», en 1918, iniciada en EE.UU. y transportada a Europa por los soldados que venían a la I Guerra Mundial. Se le llamó «española» porque España, al no participar en la guerra, tenía más libertad de prensa y las noticias estuvieron mucho tiempo prodigándose en todos los medios de comunicación, al contrario que en los países beligerantes, que había la censura propia del estado de guerra.

Alanís no tuvo contagio de este mal, ya que se ha repasado todo el legajo nº 21 del Archivo Municipal, que abarca las Actas Capitulares de los años 1916-21 y no hay ni una sola intervención en este sentido.

Por otro lado, muchos han protestado por la pérdida de derechos constitucionales durante el «estado de alarma» legislado por el Gobierno, pero esa es la primera medida que suele aplicarse en los casos de pandemia, máxime cuando ha sido validado por el Parlamento y además queda recogido en nuestra Constitución, que fija tres tipos de grados de excepción y que desde

el menos al más restrictivo son: **estado de alarma, estado de excepción y estado de sitio.**

En España, en lo que llevamos de democracia, solo hemos tenido otro breve y focalizado «estado de alarma» —en 2010— con motivo de una huelga de pilotos y solo este colectivo perdió sus derechos constitucionales. El resto de españoles casi ni se enteró. En este, debido al COVID19 y dada la gran interrelación mundial, esta medida era inevitable, máxime con los graves daños humanos y económicos producidos. Había que cortarla lo más rápido posible.

Para mucha gente, el estado de alarma ha sido algo extraordinario e insólito, pero debemos saber que esto, para ser un problema grave y mundial, ha sido una nimiedad. Comparemos, simplemente, con los estados habidos en la II República (1931-1939), donde hubo 21 «estados de prevención», 53 «estados de alarma» y 21 «estados de guerra» —debido a revueltas y desordenes sociales de todo tipo—, con un total de de 1.912 días entre los tres, que produjeron 2.225 víctimas mortales<sup>(5)</sup> — sin contar los 700.000 muertos de la Guerra Civil—.

En tiempos de paz y menos convulsos socialmente, dada la propagación y peligrosidad de este virus —ahí quedan las grandes cifras de infectados y de fallecidos— bien ha merecido este sacrificio de todos los españoles. Y, aunque todavía no esté dominado, la ciencia terminará por doblarlo, al igual que ha sucedido con otros —cólera, gripe, viruela, sida, etc.— que han producido grandes mortandades en todo el mundo.

Antonio Pérez

<http://www.alanis-aperez.es>

[apr1234@gmail.com](mailto:apr1234@gmail.com)



---

<sup>5</sup> CARRERAS, Albert y TAFUNELL, Xavier (coordinadores): *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*. Bilbao: Fundación BBVA, 2005. 2ª ed. revisada, volumen I. pág 1144, cuadro 14.47. y pág 1146, cuadro 14.48.